

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3253 *ELECFES, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INVERINMOSOL 1989, S.L.
ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM") y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 73.1 de la LMESM se hace público que los socios de la mercantil "ELECFES, S.L." (la "Sociedad Escindida"), se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria el día 29 de mayo de 2020 y, acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión total de ésta mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque por sucesión universal a las citadas sociedades beneficiarias de nueva creación.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Ceuti, 29 de junio de 2020.- Los Administradores mancomunados, Juan Molina García y Jaime Sánchez Gilabert.

ID: A200026622-1